



Área responsable del Trámite	Dirección de Bienes Muebles
Datos de atención para realizar el trámite	Departamento de Registro y Control Patrimonial. Lunes a Jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:30 horas, Viernes hasta las 20:00 horas C.P. Luis Javier Moreno Zurita, Jefe del Departamento Ext. 26350 <a href="mailto:luis.moreno@patronato.unam.mx">luis.moreno@patronato.unam.mx</a> Lic. Lourdes Saldivar Uganda Ext. 48209 <a href="mailto:lourdes.saldivar@patronato.unam.mx">lourdes.saldivar@patronato.unam.mx</a>
<b>Descripción del Trámite</b>	
Es la baja del SICOP de aquellos Bienes Muebles Capitalizables en los casos de destrucción, incineración, equipo contaminado, dación en pago y cuando la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU) así lo determine.	
<b>¿Quién puede presentar el Trámite?</b>	
Secretarios Administrativos o Jefes de Unidad Administrativa, de las Entidades y Dependencias Universitarias.	
<b>Requisitos</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Registrar en el Módulo de Capturas del SICOP un folio (DCI/BO) con los bienes involucrados.</li><li>2. Solicitar mediante oficio firmado por el Secretario o Jefe de la Unidad Administrativa, dirigido al Titular de la DGPU autorice el folio (DCI/BO), al que anexará, reporte general de movimientos de baja emitido por el SICOP debidamente sellado y firmado por la Entidad o Dependencia Universitaria y el documento que justifique la baja por otros.</li><li>3. Enviar de manera digitalizada, el oficio de solicitud con el acuse de recibido de la DGPU y los anexos mencionados en el punto 2, vía página Web <a href="http://www.patrimonio.unam.mx/sicopimx">http://www.patrimonio.unam.mx/sicopimx</a>.</li><li>4. La DGPU verificará la documentación y en el caso de que presente alguna irregularidad, se enviará a la Entidad o Dependencia Universitaria por el Sistema de Mensajes del SICOP el motivo del rechazo, en caso contrario se activará el folio y de igual manera se le informará de su aceptación.</li><li>5. Las Entidades o Dependencias Universitarias, recibirán el estado de su trámite por medio del Sistema de Mensajes del SICOP.</li></ol>
<b>Medio de Solicitud</b>	Oficio, SICOP y Página Web.
<b>Tiempo de Respuesta</b>	Aproximadamente 5 días hábiles a partir de la fecha que se envió la documentación al SICOP vía Página Web.
<b>Resultado del Trámite</b>	La baja de los Bienes Muebles en los casos de destrucción, incineración, equipo contaminado, dación en pago y cuando así lo determinó la DGPU.